

Geográfico Nacional de modificación de las características del puesto n.º 17 del Anexo I de la referida convocatoria.

Este Ministerio, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve modificar las características del puesto n.º 17 del Anexo I de la referida convocatoria, dependiente de la Secretaría General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de la forma siguiente:

Pto. n.º 17: Delineante Cartográfico N. 16. 1 plaza en Madrid. Nivel: 16. C.E. 1.405,32. Grupo: C. Administración: AE. Cuerpo: EX11.

Descripción del puesto de trabajo:

Funciones de apoyo a la Gestión Técnica y Administrativa de las unidades de la Secretaría General.

Atención al público (Información y asesoramiento).

Tareas de carga y explotación de Bases de Datos del Servicio de Documentación Geográfica.

Elaboración y actualización de planos de las instalaciones del Instituto Geográfico Nacional para el Servicio de Mantenimiento y Obras.

Meritos específicos:

Conocimientos sobre documentación cartográfica.

Conocimientos informáticos.

Experiencia en dibujo técnico.

Cursos:

Cursos de Access, Excel, Word y Tratamiento de Imágenes y Autocad.

La presente modificación reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, únicamente para el citado puesto n.º 17.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—P. D. (Orden 25-9-00; BOE del 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

6245 *ORDEN FOM/906/2004, de 2 de abril, por la que se corrige error de la Orden FOM/778/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/778/2004, de 15 de marzo (BOE del 26), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Habiéndose detectado error en la base 1.2 de la Orden citada,

Este Ministerio acuerda la oportuna rectificación, quedando la mencionada base 1.2 modificada en los términos siguientes:

1.2 Donde dice: «Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias», debe decir: «Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias y en una sola especialidad».

Madrid, 2 de abril de 2004.—P. D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6246 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de profesores admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/227/2004, de 19 de enero, y se convoca para la realización de la prueba de idiomas a los candidatos que deban realizarla.*

Por Orden ECD/227/2004, de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada,

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la Orden de convocatoria, con indicación de idioma o idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados, en base a lo previsto en la base segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma Orden.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento, por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la convocatoria, con indicación, igualmente, del idioma acreditado, de acuerdo con los puestos solicitados en base a lo previsto en las bases segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma convocatoria.

Tercero.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales que les han sido otorgadas por los distintos apartados de la Fase General a los aspirantes que figuran en las listas a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional, en el caso de ser estimada la reclamación que contra dicha exclusión presenten, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución.

Cuarto.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución a partir del día 15 de abril, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página Web del Servicio de Información de este Ministerio: <http://www-mecd-es/>.

Quinto.—El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero, es de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Los Madrazo n.º 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una Oficina de Correos,